



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Nota Aclaratoria

En la ciudad de Santa Tecla, uno de abril del año dos mil veinte, el Viceministerio de Transporte, informa a la Sociedad en General:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta institución no cuenta en su estructura organizativa con la figura de un Consejo Directivo u otra que pudiera enmarcarse dentro del concepto de "Órgano Colegiado", por lo que no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias; por lo tanto no hay información que publicar en el período de enero al treinta y uno de marzo 2020.

Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte